MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
21 DIC. 2007
RECIBIDO
16:30

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

DICTAMEN N° 227 -2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 54 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 100-2007-MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 785-2007-MML-GECD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, por el cual comunican la recepción de la donación de 750 Cuadernos 100 hojas Cuadrimax, valorizados en un total de S/. 3,375.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Banco Interbank para ser distribuidos entre los participantes del "PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN" a cargo de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1 000 la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes (GECD), con Oficio N° 785-2007-MML-GECD de fecha 07.12.2007, conforme al trámite establecido, comunica a la Gerencia de Planificación, la recepción de 750 Cuadernos Cuadrimax, valorizados en S/. 3,375.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Banco INTERBANK, para ser utilizados en el Programa de Alfabetización en Asentamientos Humanos de Lima Metropolitana,

Que la Gerencia de Planificación, con Informe N° 100-2007/MML-GP de fecha 10.12.2007, recibido el 11.12.2007, solicita a esta Comisión, se proceda con el trámite de aceptación, adjuntando para ese efecto la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 785-2007-MML/GECD
- Cartas s/n INTERBANK de fecha 07.11.07
- Guia de Remisión N° 002-0117535 INTERBANK
- Nota de Entrada a Almacén N° 001207-2007 de fecha 04.12.2007
- Pedido Comprobante Salida N° 22007005104 de fecha 04.12.2007

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización,

ACORDARON:

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación efectuada por el BANCO INTERBANK, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, de 750 Cuadernos Cuadrimax de 100 hojas, valorizados en un total de S/. 3,375.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados al Programa de Alfabetización en Asentamientos Humanos de Lima Metropolitana, acorde a lo expuesto en la documentación adjunta al presente Dictamen.

Lima, 18 de diciembre de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
PRESIDENTE

RAFAEL BERNARDO LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO